Señores CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, yo, LUISA FERNANDA SALAZAR PÉREZ identifica con la cédula de ciudadanía 1.083.015.667. Solicito que se me permita recibir grado para las fechas de marzo con la modalidad de grado por medio de prácticas, pues, he realizado prácticas en el Canal Regional Telecaribe desde agosto del 2018, lo cual se puede constatar con la copia del contrato, certificación y copia de afiliación a la ARL, que anexo.

Por primera vez fui a la Dirección de Prácticas profesionales buscando asesoría en Julio del 2018, pero se me negó cursar prácticas profesionales y la última materia de mi pensum académico simultáneamente. Considerando que serían seis meses adicionales para mi grado, apelé al consejo académico y se me autorizó cursar la última clase mientras realizaba prácticas. Con esa carta de aprobación se realizó mi contrato con el CANAL REGIONAL TELECARIBE.

La jefe de talento humano envió la certificación de mi vinculación al canal y no hubo respuesta por parte de la DIPRO así que tanto el canal como yo asumimos que era sustentación suficiente. Por lo tanto, Inicié la prácticas profesionales en Agosto, las cuales estoy próxima a terminar. Por tal motivo, acudí a la DIPRO para asesoría pues me pareció extraño que no hubiera seguimiento durante el transcurso de las prácticas y se me informó que no se me había asignado tutor de prácticas y que no podría graduarme con esta modalidad.

Pido encarecidamente que se tome en cuenta el trabajo que he realizado hasta ahora para graduarme por medio de la modalidad anteriormente mencionada y doy mis más sinceras disculpas si por ese error involuntario no cumplí con un formalismo, para lo cual estoy dispuesta a rendir los informes que me exijan.

Agradezco sea evaluado este como un caso donde habiendo cumplido a cabalidad con el tiempo exigido, habiendo demostrado estar entre los cinco mejores puntajes de las pruebas saber pro del programa de CINE Y AUDIOVISUALES, habiendo obtenido el mejor examen de admisión de mi promoción, habiendo sido merecedora de una beca de intercambio, lo único que he demostrado ha sido mi compromiso como estudiante.

LUISA FERNANDA SALAZAR PEREZ

Cc 1.083.015.667



CONTRATO PASANTIAS

CONTRATO DE PASANTIAS DE ESTUDIANTES ENTRE TELECARIBE LTDA Y LUISA FERNANDA SALAZAR PEREZ.

Entre los suscritos a saber JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ identificado con Cédula de Ciudadanía 73.161.807, expedida en Cartagena actuando como Representante Legal de la EMPRESA CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE - TELECARIBE LTDA NIT. 890116965 -0 con domicilio en el municipio de Puerto Colombia Cra 30 No 1 - 2487, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la EMPRESA, y LUISA FERNANDA SALAZAR PEREZ, con fecha de nacimiento el día 24 de Agosto de 1996, identificado con cédula de ciudadanía # 1.083.015.667 expedida en Santa Marta, con domicilio en la carrera calle 92 # 46-60 de la ciudad de Barranquilla, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el ESTUDIANTE, acto sin relación laboral, celebrado entre la EMPRESA y el ESTUDIANTE, en los términos del decreto 933 de 2003 articulo 6 literal e, artículo 7 numeral 1, y demás normas aplicables y supletoriamente a las declaraciones y estipulaciones siguientes: PRIMERA (I-OBJETO) LA EMPRESA vinculará al ESTUDIANTE para el desarrollo de sus pasantías, en el área de PROGRAMACION de Telecaribe, brindando apoyo en la producción de contenidos para las redes sociales y en las demás actividades que le sean designadas, de acuerdo con el perfil y estudios que cursa el estudiante como REALIZADORA AUDIOVISUAL. SEGUNDA (II- PLAZO) El plazo para realizar las pasantías es de 6 meses contados a partir del día 17 de Agosto de 2018 y termina el día 16 de febrero de 2019. TERCERA (III- JORNADA Y LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS ACTIVIDADES) La jornada tendrá una duración de (cuatro) 4 horas al día de lunes a viernes, y se desarrollará en las instalaciones del área de PROGRAMACION, pudiendo modificarse a Canal Telecaribe, en el CUARTA (IV- DATOS PERSONALES) 1- EI opción de la ÉMPRESA. ESTUDIANTE declara haber entregado a la EMPRESA, una ficha firmada con sus datos personales y domicilio, responsabilizándose por la veracidad de ellos y asume el compromiso de actualizar los datos que se modificaren. QUINTA (V-DOMICILIOS) El domicilio declarado por las partes serán eficaces para todos los efectos legales. SEXTA (VI- VIGENCIA) El presente contrato comenzará su vigencia el día diecisiete (17) de Agosto de 2018 y finalizará el día 16 de febrero de 2019, de acuerdo con la información suministrada por la Universidad. SÉPTIMA (VII- TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el vencimiento del término de duración del presente contrato. c) La cancelación de la matrícula por parte de la Universidad de acuerdo con el reglamento previsto para los alumnos. d) El incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes, e) por conductas o comportamientos por fuera de la ley o de las buenas conductas del ESTUDIANTE. OCTAVA (VIII- FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN) En prueba de aceptación y conformidad se firman dos (2) ejemplares iguales del Versión: 2

Version: 2 Fecha: 11/09/17



CONTRATO PASANTIAS

presente, y entregan uno al ESTUDIANTE y otro ejemplar para la EMPRESA, quienes los reciben de conformidad. NOVENA (IX- RELACIÓN EMPRESA-ESTUDIANTE) El presente contrato no genera relación laboral, y no se le asignará remuneración, ni contraprestación, como tampoco reconocimiento o el pago al sistema de seguridad social, por tratarse de un contrato para el desarrollo de pasantías. DÉCIMA (X- CERTIFICACIÓN DE PASANTIAS) la EMPRESA expedirá certificación para la Universidad, donde quede constancia la ejecución del Contrato, que el ESTUDIANTE realizó sus pasantías, DECIMOPRIMERA (XI-LUGAR Y FECHA) Celebrado en Puerto Colombia Atlántico, a los 17 días del mes de agosto de 2018.

JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ C.C 73.161.807 Gerente Telecaribe. EMPRESA Luis F. Rlonge Para

LUISA FERNANDA SALAZAR PEREZ C.C 1.083.015.667 EL ESTUDIANTE

> Versión: 2 Fecha: 11/09/17





CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN DEL DIA 16/08/2018

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de documento	NIT	Numero de documento:	890116965	Usuario Empresa	eARL528730
Nombre:	CANAL REGIONAL DE	HAFVISION DEL CARIBE	TELECARIBE		
Dirección:	KR 54 72 142 P 4				
Departamento:	ATLANTICO	Municipio):	PUERTO COLOMBIA	
Correo electrónico.	fabian.pinedo@telecar.	be.com			
Teléfono	3680181	Tarifa:		1.044	
Acti, Econômica Principal	EMPRESAS DEDICADAS A	ACT VIDADES DE RADIO Y TELEVI	SION		

DATOS USUARIO QUE REALIZA LA RADICACION

Cédula usuario	Nombres y apellidos del Usuario
40944950	LINDA CAROLINA BARROS ROBLES

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo Vinculación
1	2	17/08/2018	C 1083015667	SALAZAR PEREZ LUISA FERNANDA	2	1.0440	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tione alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuniquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Certificade impreso et dia 16/08/2018 11:25:33 a. m. per cripii et a de AR° http://www.bositivaenfinca.gov.co.axi.061919aoc58/44158o384338b6/3bdbde



COMUNICACIÓN EXTERNA

Señores Dirección de Prácticas Profesionales Universidad del Magdalena,

Por medio de la presente certifico que la joven LUISA FERNANDA SALAZAR PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía 1.083.015.667 de la ciudad de Santa Marta realiza sus prácticas en el Canal Regional Telecaribe desde la fecha 17 de agosto como se establece en su contrato de pasantías en el departamento de programación hasta la actualidad, brindando apoyo en la producción de contenidos para las plataformas digitales con énfasis en la página web.

Entre las tareas asignadas se encuentra la extracción de videos manejando la plataforma de streaming Anvato, la selección de contenido de temas de interés para las plataformas digitales, asistencia al editor web respecto a los contenidos específicos de la página, asistencia al community manager en el cubrimiento de programas en vivo mediante redes sociales y el flujo de programas originales del canal para streaming de la página web.

Se expide la siguiente certificación a solicitud de la interesada con destino a su dependencia.

Puerto, Colombia, Atlántico, 24 de enero de 2019

MANUEL LOZANO PINEDA

Jefe de Programación y Emisión

Copia: ARCHIVO